15.437 D/932 Gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la entrega del saldo correspondiente al producido de contribución y patentes por el año 1931 que asciende a $7.655.908.35 como asimismo el pago del producido de contribución y patentes por el corriente año que asciende al 30 de abril ppdo a $ 3.264.879.27.–

Entre líneas a fs 66 renglones 21 y 22: "nacional", Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.–

R. Zabala

Sesión 63a.–

Día 5 de agosto de 1932.–

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinticinco minutos del día cinco del mes de agosto del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don Agustín Araya y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don

Rocchino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

12.615 D/932. -Reservar las actuaciones en Secretaría General, a fin de elevar oportunamente la memoria del año 1931 al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.-

2129 S/932. Proveer a la Sociedad de Fomento Edilicio y Cultura "José E. Rodó", los libros que indica División Contralor, cuyo detalle corre a fs 3.-

10.701 C/930. 1°- Anular la liquidación de fs 11 y la órden de pago de fs 22.-

2°- Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por la casa Curt Berger y Cía, por importe de $ 1.650 m/n a que se refiere este expediente, debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Deuda Flotante, año 1930.-

53.742 13/930. Reconocer el gasto de cuarenta y nueve pesos ($ 49.00) m/n, que importa la compostura de la máquina de escribir "Barret", en uso de la Secretaría del C.E. 13° y disponer la liquidación y pago oportuno de la factura correspondiente, debiendo incluirse el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".-

39.958 I/930 Aprobar el gasto de $ 2352.80 m/n, por suministro de nafta para el consumo de los automóviles, camiones y ambulancias de la Repartición, du-

rante el mes de junio de 1930, debiendo incluirse el gasto en "Carpeta de la Deuda Flotante, año 1930".

16.780 E/930. 1º- Autorizar el reintegro del valor correspondiente, por la mercadería a que se refiere este expediente, suministrada por las siguientes firmas comerciales:

Casa	Valor de las facturas
Mayon Ltda	$ 1.621.10 m/n.-
The Js As Dental Depot	" 2.639.10 "
L. Warlod	" 535.00 "
Inag S. A.	" 1.941.80 "
Eugenio Casano y Cía	" 600.00 "
Total	$ 7.337.00 $

2º- Exigir a la firma Inag S. A., a los efectos del reintegro, la presentación de las facturas y recibos de la mercadería.-

3º- Incluir el gasto que implica esta resolución en Carpeta de Deuda Flotante, año 1930.-

4º- Notificar a los interesados y volver lo actuado a Dirección Administrativa a sus efectos y que oportunamente tenga en cuenta el art. 2º del Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de diciembre de 1930.-

10.814 D/931. 1º- Autorizar la construcción de una entrada independiente y de una pared de cerco de acuerdo con lo proyectado por la Dirección General de Arquitectura para los Talleres Gráficos de la Repartición en el local que ocupa en el edificio fiscal sito en Directorio y Tumacahua.-

2º- Aprobar el concurso de precios efectuado con fecha 13 de julio ppdo para la ejecución de las obras y adjudicar los trabajos correspondientes a la firma Ricardo J. Gerosa y Jorge Rau (h), por la suma de mil treinta y nueve pesos con cin

cuenta y cinco centavos ($ 1.039.55 m/n), o sea un 20% menos del presupuesto oficial.-

3°- Autorizar el 5% para imprevistos.

4°- Imputar el gasto total de mil noventa y un pesos con cincuenta y tres centavos ($ 1.091.53 m/n), al Anexo E, Inciso 300a, Item 4 del Presupuesto Vigente.-

9980 I/930 1°- Devolver a la firma Lutz y Ferrando, la mercadería adquirida irregularmente por este expediente y que acepta su devolución, que comprende la no usada y a revisar, expresada en las nóminas de fs. 56 y 54 respectivamente, que importa un valor de $ 611 m/n (seiscientos once pesos m/n).

2°- Reintegrar a la referida firma, la suma de $ 63.34 m/n (sesenta y tres pesos con treinta y cuatro cts m/n), importe de la mercadería que entregó y usó el Consejo; debiendo el gasto ser incluido en Carpeta de Deuda Restante, año 1930.-

3°- Notificar a la interesada y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a los fines del caso; debiendo seguirse oportunamente el procedimiento indicado por la disposición contenida en el art. 2° del Acuerdo del Superior Gobierno, de fecha 16 de diciembre de 1930.-

6187 D/931. 1°- Autorizar la compra, ad-referendum, de la fracción de tierra compuesta de 71,697 m², a razón de $ 30 m/n el m², libre de todo gravamen, ocupada actualmente por la escuela n° 14 del C. E. 15°, a que se refieren estas actuaciones.-

2°- Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, de conformidad con lo que establece el art. 57, inciso 24 de la Ley 1420, la aprobación necesaria.-

3°- Imputar el gasto de dos mil ciento cincuenta pesos ($ 2.150 m/n), al Anexo E. Inciso 300a, Item 4 del Presupuesto Vigente.-

6813 5/932 1°.- Disponer la contratación, en primer término, del edificio proyectado para la escuela nº 4 del C. E. 5°.

2°.- Una vez habilitado el nuevo edificio, la escuela nº 2 del citado Distrito, pasará a ocupar la casa que dejará la nº 4, hasta tanto se reconstruya su local.-

16.201. 2/928 Devolver a la casa Curt Berger y Cía, el depósito de garantía solicitado en estas actuaciones, por importe de $ 69.50 m/n.-

27.520 B/929. 1°.- Crear una escuela de la Ley Láinez en Máximo Paz, Departamento Constitución (provincia de Santa Fe), que funcionará en el local edificado por la Comisión de vecinos que preside don Nicolás Reybet.-

2°.- Acordar a dicha Comisión la suma de $ 10.000 m/n (diez mil pesos m/n) como contribución del H. Consejo para que se terminen las obras de edificación indicadas por Dirección General de Arquitectura a fs. 62 y 63; suma que se imputará al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4 del Presupuesto en vigor.-

3°.- Disponer que Dirección Administrativa adopte las medidas pertinentes para que la mencionada suma sea entregada a la Comisión Pro-Escuela por intermedio de la Seccional respectiva, en títulos del Empréstito Patriótico conforme lo solicita el Presidente Don Nicolás Reybet.-

4°.- Disponer asimismo que la Inspección Seccional agradezca muy especialmente al Sr. Nicolás Reybet y por su intermedio a los demás vecinos la eficaz y valiosa cooperación en pró de la educación común.-

5º.- Recomendar a la Inspección Seccional de Santa Fe proponga con urgencia las medidas necesarias para el más pronto funcionamiento de la escuela en cuestión.-

8688 S/916. 1º.- Dejar sin efecto el artículo 1º de la resolución adoptada en el expediente nº 31.071-E/931-, f. 287.-

2º.- Reintegrar a su cargo de director de escuelas de Territorios al Sr. Rogelio A. Iturreyra, bajo apercibimiento de que si no observa fielmente los reglamentos, o no ajusta sus procederes a la más estricta moral, será castigado severamente, debiendo la Inspección General de Territorios proceder a su ubicación.-

39.985 E/930. Aprobar la cuenta presentada por el Escribano Sr. Osvaldo Eyhartz, por escrituración de una hectárea de tierra otorgada a favor del H. Consejo, por importe de $ 135.00 m/n (ciento treinta y cinco pesos m/n) debiendo el gasto imputarse al Anexo E, Inciso 300 a, Item 3, Partida 2 del Presupuesto vigente.-

8170 10/932 Ubicar en la escuela nº 37 de San Luis, en carácter de auxiliar a la Sra. María Angélica Laborda de Pérez, actual maestra de 3ra categoría de la Nº 17 del C. E. 10º, cuyo traslado fué autorizado por resolución del 8 de junio ppdo.

9337 T/932 Conceder licencia sin goce de sueldo y en las condiciones de la reglamentación del 5 de marzo de 1931, desde el 2 al 21 de marzo ppdo, a la maestra de la escuela n. 88 de Tucumán, Srta Angela C. Tula.-

4729 18/932 No acceder a lo solicitado por el maestro de la

escuela n° 23 del C.E. 18, Sr Gregorio Steimberg.-

2741 B/931. 1°- No hacer lugar al pedido de reconsideración de la resolución de fecha setiembre 2 ppdo fs 10, formulado por el director de la escuela n° 113 de Buenos Aires.-

2°- Hacer saber al recurrente, que para obtener pase a escuela de mejor ubicación debe inscribirse en el registro ad-hoc, en la Inspección Seccional respectiva, conforme lo establece la reglamentación vigente.-

7947 C/932 Conceder licencia, en las condiciones del art° 30 de la resolución del 5 de marzo de 1931, sin goce de sueldo, desde el 19 de abril último hasta el 30 de setiembre próximo, a la maestra de la escuela n° 33 de Chaco, Sra María Cristina L. de Miranda Gallino.-

13.261 I/932 Ubicar transitoriamente en la Sección 5a de Chaco, al Visitador Sr Justino J. Solis, hasta que se haga la reorganización definitiva de Visitadores que tiene a estudio la Inspección General de Territorios.-

14.861 C/932 Dar por concedida, sin goce de sueldo y en las condiciones del art° 30 del reglamento, las licencias del personal de las escuelas de Catamarca que se indican a continuación:

Esc. N°. 7- Herminia Segura de Castro, desde el 3 hasta el 20 de noviembre ppdo.-

Esc. n°. 18 Manuel S. Aguilera, desde el 21 de marzo, hasta el 4 de abril ppdo.-

Esc. N°. 80- María Amalia Ahumada, desde el 2 hasta el 10 de marzo ppdo.-

16.236. B/932. 1°- Hacer saber a la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires que se ha tomado nota de la designación del Sr.

Adolfo A. Storni como representante de esa Dirección a objeto de reglar los asuntos referentes a sucesiones vacantes.-

2°.- Disponer que tome nota Oficina Judicial.-

8430 1/930 1°.- Aprobar las obras de reparación y reposición de material sanitario ejecutadas por vía administrativa en la vivienda anexa al edificio de la escuela n°18 del Distrito Escolar 1°, autorizados por resolución de mayo 16 de 1930, de fs 12, que se modifica en el sentido de que el importe autorizado se limita a la suma de $850.40 (ochocientos cincuenta pesos con cuarenta centavos m/n) que se invirtió y que el gasto se imputará a los fondos autorizados por decreto de agosto 26 ppdo (Leyes 11.242 y 7102).-

2°.- Dejar sin efecto la orden de pago dictada a fs 15 de estas actuaciones.-

3°.- Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos y agregado del exp. 41.475- D/930.-

7381 17/931. 1°.- Autorizar la ampliación de las instalaciones sanitarias del local Benito Juarez 3662, por así exigirlo las necesidades higiénicas de la escuela n° 29 del Distrito Escolar 17°, que lo ocupa.-

2°.- Aprobar la licitación privada realizada el 4 de marzo ppdo y que dá cuenta el acta de fs 30, adjudicándose los trabajos a la firma Angel Gugliotta, por ser su propuesta la más conveniente de las cuatro obtenidas, por importe de $. 627.55 m/n seiscientos veintisiete pesos con cincuenta y cinco cts m/n).-

3°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 4 del Presupuesto Vigente.—

17.871 F/929. Mantener la resolución del 13 de noviembre de 1929 (fs 6) y en consecuencia, denegar el pedido de reconsideración de la misma formulado por la Sra Antonieta C. de Renauld.

12.131 F/932 Trasladar, como estímulo, a la dirección de la escuela 82 de Formosa, al actual director de la nº. 77 del mismo territorio, Sr Luis Gaspar Ruiz.—

23.201 B/928. 1°- Dejar constancia de que el contrato de cesión gratuita a que se refiere el artículo 2° de la resolución de fecha 28 de octubre de 1929 (fs 38) se celebró con el Sr Eduardo Otero actual dueño del local y nó con el Sr Jorge E. Fellay como se consignó.—

2°- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum con el Sr Otero, por casa que ocupa la escuela nº 62 de Buenos Aires, por un término de ocho años, a partir del 1° de julio de 1930.—

1935 D/932 1°- Acceder a lo solicitado por la Compañía Unión Telefónica en el sentido de que en las cuentas de esa Compañía se suprima el cargo referente al personal de telefonistas de la Repartición a partir del 1° de agosto corriente.—

2°- Notificar a dicha Compañía de esta resolución.—

12401 2/932 Autorizar a la Inspección Técnica General para refundir las secciones de grado de las escuelas Nros 2 y 16 del C. E. 2°, que no funcionen en condiciones reglamentarias.—

52.054 M/930 1°- Hacer saber al personal de las escuelas de la Capital, que los días martes y viernes

de 14 a 17 horas puede visitarse el mapa en relieve de la República Argentina escala: 1:500.000, que existe en la sala de geografía de la Escuela Superior de Guerra, Luis María Campos 398.-

2°- Los alumnos de 6° grado podrán concurrir acompañados de sus maestros, en la forma en que están reglamentadas las excursiones escolares.-

3°- Agradecer por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, al Departamento de Guerra, el ofrecimiento del Coronel Miguel Duval.-

15.432 7/932 Trasladar a la escuela diurna N° 6 del C. E. 15°, a la maestra especial de labores de la nocturna N° 1 del Distrito 7; Sra Marina Capdehourat de Viejobueno.-

3260 I/932. 1°- Hacer saber al preceptor de la escuela N° 31, anexa al Regimiento 10 de Caballería, Sr Hernan Pallardo, que el Consejo agradece su ofrecimiento de colaboración y que oportunamente serán considerados sus puntos de vista.-

2°- Pasar este expediente a la Inspección General de la Capital a los efectos indicados anteriormente.-

3941 I/932. Hacer constar que la Srta Elisa Cardellini pasó a la escuela n° 26 del C. E. 18; por resolución del 2 de marzo ppdo y de allí a la N° 35 cuando se trasladó el turno intermedio de la N° 26 a la 35 con alumnos y personal.-

12.453 M/932 Agradecer a la Srta Rosa Mayetta, el ofrecimiento que hace, para prestar servicios con

carácter honorario, como maestra especial de labores.-

31.419 7/931. No hacer lugar a lo solicitado a fs 22 y 23 por el vice-director de la escuela Nº 17 del C.E. 7º, Sr Rufino R. Ayala Gauna.-

13259 7/932. No hacer lugar a lo solicitado por la Srta Manuela R. Zúñiga.-

11.746 19/932. Conceder licencia, sin goce de sueldo, y en las condiciones del art. 30 de la reglamentación del 5 de marzo de 1931, al profesor de dibujo de las escuelas Nros. 16 del C.E. 17º y 1 del Distrito 10º, Sr Ricardo Jolly.-

10.585 3/932. Autorizar la inscripción de la Sra Marcela Marot de San Pedro, en las condiciones reglamentarias, para optar cargo en las escuelas para adultos.-

15.202 11/932. Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar de Cerro Corá (Misiones) presenta el Sr Gregorio Ceballos.-

15.199 7/932 Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar de Villa Alba (Pampa) presenta el Sr Roberto A. Gaudini.-

14.958 11/932 Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar de Santa Ana (Misiones), presenta el Sr Juan Krieger, hijo.-

15.203 11/932 Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar de Santa Ana (Misiones), presenta el Sr Benito Zamboni.-

12.283 20/932 Dar por concedida licencia, sin goce de sueldo y en las condiciones del artículo 30 del reglamento, a la maestra de la escuela al Aire Libre Nº 2 Srta Anunciación Catalano.-

10.579 1/932 1º. Los vice-directores de las escuelas ejercen las funciones de director interino en los casos de

ausencia del titular.-

2°.- La comunicación que en cada caso eleven los Consejos Escolares deberá anotarse en Estadística y previo conocimiento de la Inspección Técnica, archivarse.-

9833 2/932 Aprobar la ubicación dada por el C. E. 2°, al siguiente personal en disponibilidad:

Amelia C. Pecchio	en la escuela N° 4.-
Josefina Gagliardi	" " " N° 4.-
Juana J. Zopatti	" " " N° 7.-
Ana V. Brosson	" " " N° 12.-
Elvira C. de Terck	" " " N° 12.-
Dominga Altamira	" " " N° 15.-

14.788 I/932. Ubicar en la escuela para adultos N° 7 del C. E. 19; a la preceptora Srta Amanda Bionda.-

17.309 C/931. 1°.- Aprobar el contrato celebrado entre la Inspección Seccional de Catamarca y Don Dolores Pintos por un local para funcionamiento de la escuela N° 205 de dicha provincia en el que se estipula un alquiler mensual de $ 10.00 m/n (diez pesos m/n), término de tres años a partir del 7 de marzo de 1932 fecha de su ocupación y demás condiciones de práctica.-

2°.- Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.-

31.254 P/931. 1°.- Aprobar la suspensión impuesta a la portera de la escuela N° 4 de Pampa.-

2°.- Autorizar a la Inspección Seccional 7a. para permutar en su cargo, con otro portero de Santa Rosa a la Sra Fidela E. de Gordillo.-

3°.- Exhortar al personal directivo y docente de dicha escuela N° 4 de Pampa, a desenvolver una acción conciliadora y armónica, deponiendo intransigencias que solo redundan en perjuicio

de la educación que deben impartir.-

1482 C/932. Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para celebrar contrato de cesión gratuita por local para funcionamiento de la escuela 36 de dicha provincia.-

30.372 C/931 Reiterar al Ministerio de Agricultura de la Nación los términos de la nota que fué remitida de conformidad con lo dispuesto a fs 8.-

12.824 M/924 Disponer la liquidación de los haberes que se adeudan a la ex-directora de la escuela n°. 132 de Mendoza, Sra Luisa E. C. de López, desde el 5 de abril hasta el 3 de junio de 1924, a favor de don Manuel López en su carácter de tutor de los hijos de dicha directora y reservar las actuaciones en Carpeta de Deuda Flotante, año 1924.-

14707 S/932 Disponer que la Dirección General de Arquitectura proceda a la tasación del edificio y terreno a que se refiere este expediente, e informe si el local es adecuado para el funcionamiento de la escuela n° 18 de Santa Fe.

10.353 S/932 1°- Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional de Santa Fe y don Máximo Stella por un local para funcionamiento de la escuela n° 30 de dicha provincia, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 90.00 m/n (noventa pesos m/n), término de tres años, a partir del 1° de julio de 1931 y demás condiciones de práctica.-

2°- Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.-

3060 R/931. Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Sr Presidente del Consejo Escolar de General Roca y el Sr Baldomero González

pcf

por la casa que ocupa la escuela nº 43 de Río Negro.-

8738 E/932. 1º- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Entre Ríos y la Sociedad Anónima "Las Flores", por un local para la escuela nº 139 de esa provincia, en el que se estipula 10 años (diez) de plazo a partir del 1º de enero de 1932, prorrogable por igual término y demás condiciones de práctica.-

2º- Agradecer a la Sociedad Anónima "Las Flores" el desinteresado concurso que presta a la educación.-

8841 M/932 1º- Aceptar y agradecer a los vecinos de la Toburna (Misiones), la donación del edificio con destino al funcionamiento de la escuela nº 211 de ese territorio.-

2º- Acordar a la Inspección Seccional 1ra de Misiones, la suma de $ 100.00 m/n para la adquisición de los materiales pedidos, cuya nómina corre a fs 4, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 300a Item 4 del Presupuesto Vigente.-

3º- Autorizar al Inspector de la Seccional 1ra para firmar la escritura de donación correspondiente.-

29.983 C/930 Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Córdoba y el Sr. Silades Carmignani, por casa con destino a la escuela nº 246 de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de $ 160.00 m/n por el término de tres años, renovable por tres años más y a partir del 8 de mayo de 1931.-

21.618 S/931. Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para firmar contrato de cesión gratuita por un local para funcionamiento de la escuela nº 341 de dicha provincia,

pj

con los Sres Pedro Selid y Hnos, de acuerdo con los formularios que corren agregados a fs 30 y 34.-

30.143 C/931. 1º.- Autorizar al Inspector de la Seccional 5a de Chaco, Sr Domingo Cabral para percibir el importe del cheque de fs 5, por $ 236.60 m/n (doscientos treinta y seis pesos con sesenta centavos), producto de una colecta realizada por los vecinos de Resistencia (Chaco) para adquirir un piano con destino a la escuela n.º 43 (hoy clausurada).-

2º.- Volver este expediente a la Inspección Seccional 5a. para que solicite la conformidad de los contribuyentes de acuerdo a la información de fs 6.-

30.431 S/931. Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para firmar contrato de cesión gratuita por local para funcionamiento de la escuela n.º 61 de dicha provincia, con el Sr Bruno Díaz, término de dos años a contar de la fecha de su ocupación y demás condiciones de práctica.-

36.034 C/930. 1º.- Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre el Inspector de la Sección 5a. y Don Pedro Martín y Martín, por un local para funcionamiento de la escuela n.º 187 de Chaco, plazo de dos años, prorrogable por otro año más, a contar del 24 de febrero de 1932 y demás condiciones de práctica.-

2º.- Agradecer al Sr Martín y Martín su concurso en pro de la educación.-

3º.- Agradecer al Sr Amado Moises el ofrecimiento de local que hiciera en oportunidad, haciéndole presente que no se acepta por contarse con edificio adecuado para la escuela n.º 187 de Chaco.-

2163 C/930. 1°.- Autorizar la adquisición del material escolar solicitado en este expediente por el Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, aprobándose al efecto el temperamento propuesto a fs. 121 por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.-

2°.- Disponer la compra del material indicado a fs. 111 y efectuar las adjudicaciones por tres mil novecientos diez pesos veintiseis centavos ($ 3.910.26 m/n) de conformidad a precios cotizados en la licitación pública del 30 de diciembre de 1931 (exp.30743-D/931) y con lo establecido en el artículo 9°, inciso 14 del Superior Decreto, dictado en Acuerdo de Ministros el 25 de febrero de 1916 y art. 18° del pliego de bases de la licitación mencionada.-

3°.- Autorizar a la División Compras para que libre las órdenes de provisión de los libros de lectura indicados en las planillas de fs. 112, por tener editores exclusivos y precios aprobados por el H. Consejo, y por encuadrar esta compra que asciende a la suma de $ 5.700 m/n en la excepción contenida en el art. 33, inciso 5° de la Ley 428, señalándose el plazo de entrega de 30 días y depósito de garantía del 10%.-

4°.- Llamar a licitación pública para la adquisición del material que se detalla a fs. 120 y cuyo costo se calcula en $ 11.254.50 m/n, aprobándose el proyecto de pliego de bases y condiciones para la misma, debiendo imprimirse 100 ejemplares y 100 formularios de duplicados de propuestas.-

5°.- Afectar la suma de $ 22.000 m/n, de los fondos que en concepto de Subvención Nacional por el año 1931, debe recibir dicha provin-

ia, con el fin de cubrir el importe de esta adquisición, calculada en veinte mil ochocientos sesenta y cuatro pesos setenta y seis centavos ($ 20.864.76 m/n).-

33.685 M/931. 1º- Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional de Mendoza y doña María Cuello de Cabrera, (local escuela n. 88 de dicha provincia), en el que se estipula un alquiler mensual de $ 50.00 m/n, por término de tres años, un mes y quince días, a contar del 1º de octubre de 1931, pudiendo el Consejo renovarlo por dos años más y otras condiciones de práctica.-

2º- Exigir a la propietaria la reposición del sellado de ley.-

16.684 R/927 1º- Dejar sin efecto la resolución de julio 1 de 1929 (f. 34) en vista de que el propietario no puso el inmueble en las condiciones que establecía el contrato aprobado.-

2º- Reconocer al Sr. Abraham Mussi un alquiler mensual de $ 30.00 m/n, a partir del 19 de agosto de 1929 por la casa en que funciona la escuela n. 76 de Río Negro.-

3º- Volver el expediente a la Seccional 6a. para que formalice nuevo contrato por la referida finca, mediante un alquiler de $ 40.00 m/n, mensuales a partir desde el día que se terminen las obras que exige el edificio.-

14.197 M/932. Solicitar del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ad-effectum videndi la remisión del expediente n. 5927-M/932 (número de la Repartición) referente al embargo de la Subvención Nacional correspondiente a la provincia de Mendoza el que se encuentra actualmente en la Tesorería de la Nación.-

4743 4/932. Rectificar la resolución del 20 de junio último, f. 6, en el sentido de que la maestra designada vice-directora interina para la escuela Nº 6 del C.E. 4º, es Edelinda Santa Marina y no Edelina da L. Pini, como se consignó por error.-

6417 3/932. 1º- Prorrogar la licencia que se concedió al portero de la escuela Nº 1 del C.E. 3º, Sr. Sixto Alberto Patiño, hasta el 14 de febrero de 1932, fecha en que fué licenciado después de prestar el servicio militar.-

2º- Justificar sin goce de sueldo el tiempo que estuvo sin reanudar sus tareas desde el 15 de febrero al 15 de abril del año actual.-

24.714 I/931. Dejar sin efecto el nombramiento del Sr. Juan J. Guzman, como preceptor de la escuela anexa al Regimiento 18 de Infantería de Santiago del Estero, en razón de que se trata de un jubilado como Inspector de Escuelas, en el orden provincial.-

13.995 16/932. Autorizar al Sr. Raúl J. Heredia para inscribirse en los Consejos Escolares como aspirante al cargo de maestro de grado.-

33.578 M/931 Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que hayan incurrido los miembros del personal docente dependiente del Consejo que asistieron, en carácter de delegados a la 6a Asamblea de la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio, cuya nómina figura a fs 8.-

14014 E/932 Autorizar a la maestra normal, Srta Aida Elvira Torrino, para inscribirse en el registro de aspirante a cargos docentes de la provincia de La Rioja.-

6005 E/932 Hacer saber al Doctor Franco Angelini

pf

que el H. Consejo lamenta no poder concurrir al IV Congreso Internacional de Enseñanza Agrícola a reunirse próximamente en Roma, en razón de la situación económica y de la naturaleza de los asuntos a tratarse.—

9852 13/932 Conceder los beneficios del art. 13 de la resolución del 5 de marzo de 1931, hasta fin del presente curso escolar a la maestra de la escuela nº 31 del C.E. 13º, Sra Elvira Sigal de Weinstein, debiendo la Inspección Técnica General ubicarla oportunamente en carácter de auxiliar.—

53.151 C/930 Autorizar la liquidación y pago oportuno de la suma de ciento noventa y dos pesos con noventa centavos ($ 192.90) m/n, a favor de la Compañía Suizo Argentina de Electricidad, S.A. por suministro de energía eléctrica a la escuela de adultos de Reconquista (Santa Fe), desde el 21 de agosto hasta el 19 de noviembre de 1930, debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Deuda Flotante, de dicho año.—

13.133 I/932 Disponer que a los profesores que tuvieron a su cargo cursos de trabajo manual educativo dictados en el Instituto Bernasconi durante las vacaciones de 1931-1932, se les extienda un certificado en el cual se deja constancia que han desempeñado dichas funciones a satisfacción del Consejo.—

17.153 9/931. 1º— Aprobar la suspensión del maestro de la escuela 13 del Consejo Escolar 9º, Sr Raúl David Jarodi, hasta tanto se aclare debidamente su situación.—

2º— Disponer que el Cuerpo Médico eleve a la Comisión Didáctica un informe fundamentado respecto al estado de salud del referido maestro.—

10.745 — 11°/932. 1°– Conceder los beneficios del art. 13° de la resolución del 5 de marzo de 1931, hasta fin del presente curso escolar, a la maestra de 1ra categoría de la escuela n° 21 del C.E. 11°, Sra Julia Fraboschi de Colombo, debiendo la Inspección Técnica General ubicarla oportunamente en carácter de auxiliar. –

2°.– Solicitar del Poder Ejecutivo la jubilación de la Sra de Colombo, por estar físicamente imposibilitada para el desempeño del cargo. –

4378 — E/932. Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Rios para celebrar contrato con la "Comisión de Vecinos" de la Colonia Santa Inés – Departamento Colón, por un local que ofrecen gratuitamente para funcionamiento de la escuela n° 20.

3249 — C/932. No hacer lugar a lo solicitado por el ex-portero de la escuela n° 58 de Chaco, Sr Casimiro Reyes y archivar estas actuaciones. –

8849 — M/932. 1°.– Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre la Seccional 1ra de Misiones y el Sr Teófilo Werlen, por un local de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela n° 215 de Cuña-Pirú (Misiones) en el que se estipula un término de dos años y demás condiciones de práctica. –

2°.– Agradecer al Sr Teófilo Werlen el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo. –

25.863 — C/931. Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional del Chaco, Sección 5a. Sr Domingo Cabral, y el Sr Carmelo De Lucia, por un local destinado al funcionamien-

to de la escuela nº 54, alquiler mensual de $ 250 m/n (doscientos cincuenta pesos m/n) durante tres años a contar del 23 de febrero último y demás condiciones de práctica.-

4820 4/932. 1º- Conceder los beneficios del art. 13º de la resolución del 5 de marzo de 1931, hasta fin del presente curso escolar a la maestra de 1a categoría de la escuela nº 4 del C.E. 4º; Srta Zulema Moreno, debiendo la Inspección Técnica General ubicarla oportunamente en carácter de auxiliar.-

2º- Solicitar del Poder Ejecutivo la jubilación de la Srta Moreno por estar físicamente imposibilitada para el desempeño del cargo.-

14470 9/932. Conceder licencia, sin goce de sueldo, y en las condiciones del art. 30º del reglamento, a la maestra de la escuela Nº 4 del C.E. 9º, Srta Martha V. Arana.-

15270 I/932. No hacer lugar a lo solicitado por la Srta María Angélica Lucena.-

14329 I/932 1º- Dejar sin efecto el artículo 4º de la resolución del 22 de julio ppdo (exp. 7492-P/932) y disponer que la escuela nº 206 de La Pampa continúe funcionando en "Cereales".-

2º- Autorizar la instalación y funcionamiento de la escuela de "Anguilobo" (Pampa) que cuenta con local apropiado cedido gratuitamente y alumnos suficientes para dos maestros.-

3º- Trasladar, a su pedido, a la escuela nº 91 de Valle "C", (Comodoro Rivadavia-Chubut), en reemplazo de la titular Srta Berta Giacometti Piedrabuena que renunció, a la di

rectora de la 53 de Los Molinos del mismo Territorio, Sra Elena N. de Zayas.-

4º.- Trasladar, a su pedido, a la escuela 13 de Corral Chico (Río Negro), en reemplazo del titular Sr Claudio Camargo que pasó a otro destino, a la directora de la 82 de Molechecó (Neuquén) Sra Enriqueta B. de Fúnes.-

5º.- Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 206 de Cereales (Pampa) en reemplazo del Sr Ricardo Barbosa que pasó a otro destino, al director de la escuela 236 de Pichi Mahuida del mismo Territorio, Sr Juan E. Mejiás.-

6º.- Trasladar, a su pedido, a la escuela 141 de Zona Rural de Trenel (Pampa), en reemplazo de la Srta María Luisa Ramirez que pasó a otro destino, al director de la 9 de Ojos de Agua (Neuquen), Sr Pedro F. López.-

7º.- Ubicar en la escuela 83 de Chacayó Sur (Neuquén), en reemplazo del titular Sr Luis Benitez Araujo, que renunció, al director de la 110 de Chubut (clausurada), Sr Jacinto H. Gandulfo Reyes.-

8º.- Trasladar, a su pedido, a la escuela de Anguilobo (Pampa) al director de la 58 de Ruca Choroy Arriba (Neuquén), Sr Manuel Varas.-

9º.- Trasladar, a su pedido, a la escuela de Anguilobo (Pampa) a la maestra de la escuela 58 de Ruca Choroy Arriba (Neuquén), Sra Ercilia G. F. de Varas.-

10º.- Acordar al Sr Jacinto H. Gandulfo Reyes las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viáticos que indique la Inspección General de Territorios.-

15.889. P/932. Autorizar la concurrencia de las escuelas Nros. 7, 8, 25, 26, y 69 de Pampa, al acto a realizarse

en la Plaza Héroes de Cochicó, de Victorica, el día 19 del corriente a las 14 horas.-

1308	Q/931	Hacer efectivo de inmediato el traslado a Estación Pedro T. Lasalle de la escuela nº 62 de Buenos Aires,- autorizada por resolución del 20 de julio ppdo.-
16013	P/932	Autorizar a la Inspección Seccional 7a de Pampa para declarar asueto el día en que se cumpla el cincuentenario de General Acha para las escuelas 11, 12, 19 y 145.-
15.423	10/931	Conceder traslado a las escuelas diurnas, en carácter de maestra especial de labores, a la actual docente de las de adultos, Srta María E. Lezama, debiendo la Inspección Técnica General proponer su ubicación.-
16.080	3/932	Autorizar la concurrencia de una delegación de diez alumnos de 6º grado, el director y un maestro de la escuela nº 18 del Consejo Escolar 3º, al homenaje que se tributará al ex-director de la misma don José A. Fernández, fallecido el año pasado.-
5718	12/932	1º- Autorizar el funcionamiento de la Universidad Popular de Flores al Sud, en el local de la escuela nº. 21 del Consejo Escolar 12º, Varela 1040.- 2º- La Universidad funcionará cumpliendo los requisitos indicados a f 16 vuelta de este expediente.-
15890	P/932	Hacer saber a la Comisión de Festejos del Cincuentenario de General Acha, que por razones del servicio no es posible acceder a lo solicitado en su telegrama del 1º del corriente.-
24.651	B/931	Conceder la permuta solicitada por las

maestras auxiliares Sras María Luisa Gordillo de Araoz, de la escuela n° 4 de Catamarca y Dominga J. B. de Marchetti, de la n° 41 de Santa Fe.-

4608 R/931. Archivar las actuaciones.-

12.159. O/932 1° Aceptar la donación que hacen a beneficio del Fondo Permanente de las Escuelas de los títulos del Empréstito Patriótico con que se han suscripto, los siguientes empleados de la Oficina de Obligación Escolar y Multas.

Sr Cristobal Escardó.

Sr Alfredo Moschini.

Srta Sofía Mercevich.

Srta Francisca Quijano.

Sra Antonia E. de Sosa.

Srta Sara E. Blanco.

Sr Casimiro Montero.-

2°- Hacerles saber que el H. Consejo ha visto con sumo agrado esta donación; dejándose constancia de ella en las respectivas fojas de conceptos.-

3°- Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.-

12.887 T/932. 1°- Aprobar la clausura provisoria de las escuelas Nros 264, 279, 287, 288 y 289 de Tucumán, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva, por despoblación temporaria de las localidades donde funcionaban.-

2°- Aprobar la ubicación provisoria del personal de las aludidas escuelas, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva en la forma detallada más abajo.

Directora Esc. N° 264 - Francisca E. Rivero en la 121

" " " 279 - María M. B. de Narry " " 63.

Directora Esc nº 287 - Carmen A. V. de Gutiérrez - en la 85

" " " 288 - Raquel L. de Corvalán " " 274.

" " " 289 - María M. S. de Terán " " 88.

3º - Aprobar, asimismo la ubicación provisoria de la Sra Benita T. de Novillo y Srta Lilia E. R. Gómez Guchea, auxiliar y ayudante respectivamente de la escuela nº 280 de Tucumán, cuyos servicios no son necesarios en la misma, en las 138 y 263 de la citada provincia.-

15.190 S/932 Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar de Puerto Deseado, Santa Cruz, presenta el Sr Eduardo Fava y nombrar en su reemplazo a Don Alberto Thomas.-

13.256 T/932. 1º - Hacer saber a la maestra de la escuela nº 51 de Pampa, Sra Mercedes J. de Hochsprung, que antes de considerar su pedido de licencia desde el 26 de febrero al 10 de abril ppdos debe presentar la partida de nacimiento de su hijo.-

2º - Denegar la licencia por asuntos particulares que desde el 26 de mayo al 20 de noviembre próximo, solicitó la aludida maestra e intimarle la inmediata presentación al puesto.-

10.346 T/932 Asignar funciones de regente, con carácter honorario, sin perjuicio de las propias de su cargo, a la actual maestra de la escuela nº 301 de Tucumán, Sra Lola V. de Viola.-

810 I/930. Reconocer, excepcionalmente, derecho a percibir sueldo como profesores de manualidades de la ex- escuela nº 2 de Nuevo Tipo de Mendoza, al Sr Rodolfo Baegesser y su esposa doña Carmen S. de Baegesser en el período comprendido del 25 de mayo al 1º de julio de 1930; debiendo el gasto ser incluido en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".-

pf

10.587 B/931. 1º.- Aceptar la denuncia formulada por el Sr. Alcibiades F. Aguilar; sobre vacancia de los bienes dejados al fallecimiento de don Tomás Joullou; acordándosele como remuneración lo que corresponda de acuerdo con la escala establecida en el art. 8º del reglamento respectivo.-

2º.- Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial para la iniciación del juicio sucesorio respectivo.-

10.917. I/930. 1º.- Autorizar la recepción definitiva de las dos máquinas tipográficas Augsburg (terno modelo C.V. Nº 13.741 y nuevo modelo terno J. VI Nº 15.559), a cuyo efecto la Casa Curt Berger y Cía, se compromete a hacerlas limpiar, trasladar y montar en debidas condiciones en los Talleres Gráficos de la Repartición, desde los depósitos de la calle Avellaneda.-

2º.- Autorizar igualmente la recepción de las máquinas New Empire 4125 doble de rayar con plumas, Rápida Krause Nº 20.3574 para sacar cajos y Tijera Krause D. 120 S. Nº 201.476.-

3º.- Autorizar el reintegro oportuno del valor correspondiente a la factura por $ 35.180 m/n (treinta y cinco mil ciento ochenta pesos m/n) de la casa Curt Berger y Cía.-

4º.- Aceptar la renuncia de los intereses que pudieran corresponderle a la casa Curt Berger y Cía. por la demora sufrida con motivo de las incidencias surgidas en este expediente.

5º.- Hacer saber a los recurrentes que el importe respectivo les será abonado tan pronto como el H. Consejo consiga los fondos necesarios, a cuyo fin tiene ya entabladas gestiones

ante el Poder Ejecutivo.-

6- Devolver el depósito de garantía solicitado por la casa Stocker y Cía de $ 20 (veinte pesos), si no lo hubiese sido hasta la fecha.-

7- Notificar esta resolución a los Sres Curt Berger y Cía y dar trámite urgente a este expediente.-

5216. I/930. No hacer lugar al pedido de portero formulado por la dirección de la escuela n. 4 del C.E. 1° y archivar estas actuaciones.-

30252 M/931. Extender por Dirección General de Arquitectura el certificado que solicita el Ingeniero F. Marseillan.-

905 C/929. Acceder al pedido de reconsideración formulado por el Sr Lisandro Jarreto y dar por aprobada su ubicación como director de la escuela n. 297 de Corrientes.-

23.693 R/931. No hacer lugar a la justificación de una inasistencia en que ha incurrido la maestra de la escuela n. 23 de Rio Negro, Srta María Luisa Enriz, en el mes de marzo de 1931.-

12880 S/932 Trasladar por estímulo, de la escuela n. 41 a la n. 85 de Salta, al director, Sr Eustaquio Perres.-

15.391 C/932 Declarar asueto el día 16 de agosto de 1932, para las escuelas de la Ley 4874 que funcionan en el departamento de Mburucuyá de la provincia de Corrientes, fecha en que se celebrará el primer centenario de la fundación del mencionado pueblo.-

14.350 S/932 Trasladar a la escuela n. 96 de Santiago del Estero, en la vacante de la Sra Dominga J. de Gorostiaga, al maestro auxiliar de la n. 116, Sr Octavio Avila.-

11.509 8/932 Dar por concedida licencia, sin goce de sueldo, y en las condiciones del art. 30. del reglamento, a la maestra de la escuela n. 146 de San Luis, Srta Olinda A. Pérez, desde el 12 al 21 de marzo ppdo.-

11.510 8/932. Dar por concedida licencia, sin goce de sueldo, y en las condiciones del artículo 30. del reglamento, a la maestra de la escuela n. 213 de San Luis, Sra Adela Suarez de Moreno Zavalia, desde el 7 al 19 del mes de marzo ppdo.-

13.352 6/932 Aprobar el traslado de la maestra de la escuela N. 288 de Córdoba, Srta Petrona Delfina Sardoko, a la n. 36 de la misma provincia en razón de no ser necesarios sus servicios en la primera.-

10.635 8/932 Conceder la permuta que solicitan los directores de las escuelas Nros 7 y 92 de San Luis, Sra María Luisa Ovejas de Velazquez y Sr Rufino Ovejas, respectivamente.-

9480 7/932 Dar por concedida licencia, sin goce de sueldo, y en las condiciones del art. 30. de la reglamentación del 5 de marzo de 1931, desde el 11 de mayo al 9 de junio ppdo, a la maestra de la escuela n. 53 de Pampa, Sra Angela M. García de Sierra.-

6129 6/932. Agradecer al Sr Raúl del Llano, su generoso ofrecimiento.-

5281 I/932 Autorizar el funcionamiento de una tercera sección en la escuela para adultos n. 6 del E. E. 3.-

27.319 8/931 1.- Designar un Inspector ajeno a la Inspección General de Provincias para que levante una nueva investigación en este asunto, debiendo ajustarse estrictamente a la reglamentación vigente.-

2°- Levantar la suspensión impuesta al Sr Carlos A. Cerda Delgado, por resolución de 4 de enero ppdo, disponiendo que preste servicios transitoriamente en la provincia de Buenos Aires.-

3°- Dejar constancia que lo dispuesto en el artículo anterior no significa pronunciamiento alguno en este asunto que queda supeditado a las resultancias de la investigación que se ordena.-

14.924 M/932 Dar por concedida licencia, sin goce de sueldo y en las condiciones del art. 30 de la reglamentación del 5 de marzo de 1931, desde el 7 hasta el 25 de marzo ppdo, al director de la escuela n. 156 de Misiones, Sr Carlos Weber.-

6504 C/932 Dar por concedida licencia, sin goce de sueldo, y en las condiciones del art. 30 del reglamento, desde el 25 de febrero al 6 de marzo ppdo, al director de la escuela N°. 23 de Chubut, Sr Justo E. Chumbita.-

14.187 S/932. Reincorporar a la Srta María Esther Zavala al personal de las escuelas de la Ley 4874, en carácter de maestra ayudante y ubicarla en la n° 18 de Santa Fe.-

13.796 M/932 Conceder la permuta que solicitan los maestros Srta Amalia E. Pavon de la escuela 3 de Posadas y el Sr Hermelindo Fleitas de la 100 de General Güemes (Misiones).-

14.613 P/932 Autorizar a la Asociación para nuestros hijos, cooperadora de la escuela n. 111 de Pampa, para celebrar sus reuniones en el local de la misma, los días domingo, en horas de la mañana y con la presencia del director.-

25.519 I/931. Hacer saber al director señor Diógenes A. Zui_

rogó que hasta no quede resuelta la inciden-
dencia que ha dado origen a su suspensión,
no podrá ser considerado su pedido de rein-
tegro al cargo de Visitador.-

12.449 B/932 1º.- Aprobar la clausura provisoria de la escuela
nacional nº 153 de la provincia de Buenos Aires,
dispuesta por el Visitador Sr Gregorio Alvarez, con
fecha 28 de abril ppdo.-
2º- Trasladar la escuela nº. 133 de la provincia
de Buenos Aires, de Ferraondo a Mira-Mar (Bolivar).
3º.- Pasar este expediente a la Comisión de Hacien-
da para la consideración de los puntos 3º y 4º acon-
sejados por la Inspección de Provincias a fs 16.-

1.102 4º/921. 1º- Dar por recibidas las obras a que por contra-
to estaba obligado ejecutar el locador de los in-
muebles sitos en Parker 64 y Garibaldi 1973, a los
efectos del pago del mayor alquiler convenido, el
día 20 de abril ppdo.-
2º.- Aplicar al locador de los inmuebles referidos,
una multa de $ 2.000 m/n (dos mil pesos m/n), por cin-
cuenta días de demora en que incurrió y no jus-
tificó para la entrega de obras, de conformi-
dad con la cláusula 4a. del contrato de locación.
3º- Notificar al interesado y que tomen nota las o-
ficinas respectivas.-

10.760 D/932 1º.- Llamar la atención del maestro de 3ra catego-
ría de la escuela nº 19 del Distrito Escolar 13º, Sr
Julio Dominguez Ortiz, por los términos usados en su
denuncia contra el director pués el hecho que la mo-
tivó no tiene la trascendencia atribuida, y pu-
do subsanar el inconveniente surgido con un po-
co de buena voluntad, dentro de la armonía que
debe existir entre el cuerpo docente y dirección
de la escuela para el mayor prestigio y eficacia

de esta.-

2°- Disponer que Dirección Administrativa adopte las medidas pertinentes para que el Señor Julio Domínguez Ortiz perciba su sueldo del mes de enero ppdo.-

25.650 18/931 Autorizar el arreglo del techo en el gimnasio de la escuela n° 2 del Distrito Escolar 18 y adjudicar el trabajo a la firma Severino Toscacci y Cía; cuyo presupuesto resulta más conveniente, por importe de $ 350 m/n (trescientos cincuenta pesos m/n), debiendo el gasto ser imputado al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4 del Presupuesto en vigencia.-

766 6/932 1°.- Rechazar la denuncia que a fs 2, formula el Sr José Obdulio Cattaneo Holzer.-

2°.- Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial para que de oficio efectúe los trámites pertinentes para que ingresen al Tesoro Escolar, los bienes denunciados al fallecimiento de Don José Visconte.-

11.037 20/925. 1°- Manifestar al propietario de la finca sita en Avenida Chicago 7240, Sr Medarno Negra, que el Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por la referida finca, en las siguientes condiciones:

Término: 1° de diciembre de 1933 y dos años más de opción por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 430 con la construcción de la sala pedida y obras de reparación de la planilla de fs 49 y $ 380 sin la construcción del salón referido.-

2°- Notificar al propietario por intermedio del Consejo Escolar 20:-

3°.- Autorizar al Abogado Asesor para for-

malizar el contrato de locación en caso de que el Sr. Nayra acepte las condiciones expresadas en el artículo 1°.-

51.683 D/930. 1°.- No hacer lugar al pedido, sobre pago de haberes, solicitado por el ex-Jefe de los Talleres Gráficos de la Repartición, Sr. Germán Schafferer.
2°.- Archivar este expediente, previa vista al interesado.-

13.892 D/932. Reintegrar la suma de $61.68 m/n (sesenta y un pesos con sesenta y ocho centavos m/n de c/l), al maestro de la escuela n° 106 de San Luis, Sr. Ignacio Moreno, que ha invertido de su peculio para hacerse cargo de su puesto, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 3, Partida 3 del Presupuesto Vigente.-

12.297 A/932. Hacer saber al Sr. Manuel Abelardo Aguirre, lo informado por Oficina Judicial a f. 2 y previa notificación, archivar estas actuaciones.-

12.618 D/932. Hacer constar que la imputación que corresponde dar al gasto autorizado por resolución de f. 7, es: Anexo E, Inciso 300a, Item 1, Partida 17 del Presupuesto en vigor.-

8818 18/932 1°.- Aprobar los servicios prestados en la escuela n° 11 del C.E. 18, por el Sr. Juan Masip en carácter de suplente del Sr. Aníbal A. F. Raineri, que se encontraba con licencia, desde el 17 de abril al 8 de mayo de 1932, imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a f. 3.-
2°.- Pasar este expediente al C.E. 18, para que se expida en virtud de lo manifestado por Estadística a f. 2 vta.-

2532 20/931 No reconocer derecho a sueldo por los días 1° y 2 de noviembre de 1930, a favor de la maestra suplente Srta. Ida Galli, que prestó servi

cios en la escuela n. 7 del C. E. 20; por cuanto dichos días fueron feriados.-

964 19/930. 1°- Manifestar a las propietarias de la finca Avenida Alcorta 3505, ocupada por la escuela n°: 8 del C.E. 19°, que el Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el referido inmueble, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1° de diciembre de 1935 y opción a dos años más de prórroga por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 500 m/n, el mismo que devenga actualmente.-

Obras: por cuenta de las propietarias las de conservación e higiene y las especificadas en los planos y planillas de fs. 8, 9 y 13 del exp. 1090-19-1932, acumulado, con exclusión del salón de música, que deberán ser ejecutadas en las vacaciones 1932-1933.-

2°.- Autorizar a la Asesoría Legal para celebrar el referido convenio, en caso que el Consejo Escolar obtenga de las propietarias la aceptación de las condiciones propuestas en el artículo 1°.-

3°- Notificar a las locadoras por intermedio del Consejo Escolar 19°.-

19.386 C/931. Aprobar los servicios prestados por la ex-maestra de la escuela de Nuevo Tipo n. 15 de Catamarca, Srta Elba Figueroa, desde el 15 de setiembre hasta el 22 de octubre de 1930; debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Deuda Flotante, de dicho año.-

18.642 R/931 Liquidar los haberes por enero de 1931, al maestro de 4a. categoría de la escuela n. 25 de Río Negro, Dr Moisés Nievas Moras, imputándose su

importe al saldo de $ 781.54 mencionado a fs. 6 vta.-

8352 R/932 1°.- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector de la Sección 6a. Sr. Zenobio Orellano y el Sr. Miguel A. Bede, por un local para el funcionamiento de la escuela n° 65 de Río Negro, durante dos años y prorrogable por uno más a contar del 1° de setiembre de 1932 y demás condiciones de práctica.-

2°.- Aprobar la medida adoptada por el Inspector de la Sección 6a, al disponer el traslado de los muebles y útiles de la escuela n° 65 al nuevo local.-

3°.- Agradecer al Sr. Bede su concurso desinteresado que presta a la educación común.-

7515 N/925. 1°.- Reconocer alquileres a favor del Sr. Alfredo Mora por su casa ocupada por la escuela n° 48 de Neuquén, a razón $ 40 m/n mensuales, a partir del 5 de marzo de 1930 hasta octubre 31 de 1931.-

2°.- Autorizar al Inspector de la Sección 3a para que firme contrato de locación con el Sr. Mora, por la casa que ocupa dicha escuela, mediante el alquiler mensual de $ 40 m/n, por un término de tres años con opción a otros tres, a contar del 1° de noviembre de 1931 y demás cláusulas de prácticas.-

7926 P/932 1°.- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional 2a. de Pampa y Don Prudencio Gutiérrez por un local para el funcionamiento de la escuela n° 95 de dicho Territorio, en el que se estipula un término de dos años, y demás cláusulas de prácticas.-

2º- Agradecer al Sr Prudencio Gutierrez el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.-

35816 T/930 Hacer constar que el nombramiento efectuado a favor de la Sra Lola Lozano de la Corrizta, para la escuela nº 13 de Rio Negro, es en carácter de maestra de 3ra categoría.-

7692 T/932. 1º- Aceptar la renuncia que con caracter indeclinable presentan los miembros del Consejo Escolar de Ingeniero Luiggi (Pampa) Sres Justo G. Ferrari, Héctor Barril, Francisco Nogueira, José M. Lorenzo y Andino Raggio, dándoseles las gracias por los servicios prestados.-

2º- Reiterar a la directora de la escuela 14 de Pampa, Sra Modesta S. C. de Repetto, la advertencia de que ya se le ha hecho por sus superiores, en el sentido de que deba dirigir sus comunicaciones guardando las formas reglamentarias.-

2297 S/932. 1º- Trasladar, a su pedido, a la escuela nº 134 de San Juan, a la actual directora de la nº 18 de Santa Fe, Sra María Teresa de Crisci.

2º- Hacer saber a la mencionada directora que en su nuevo destino deberá mantener armonía con el personal docente a sus órdenes, para evitar incidencias que dañan el prestigio de la escuela.-

3º- Hacer saber a las maestras de la misma escuela Srtas Matilde J. Leguizamón y Ana A. Rotta, que en lo sucesivo deben observar mayor prudencia en sus relaciones con la dirección.-

49.729 E/930. Aprobar las facturas por importe de $ 27.266.97 m/n (veintisiete mil doscientos sesenta y seis pe-

con noventa y siete cts
sos m/n), presentada por la Compañía Hispano Americana de Electricidad, por consumo de corriente eléctrica en las escuelas y dependencias del Consejo durante el mes de setiembre de 1930; debiendo el gasto ser incluido en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".—

16.232 13/929 No hacer lugar a lo solicitado por Don José Sánchez Saez por ser infundada su petición, debiendo archivarse estas actuaciones previa notificación al interesado del informe de Asesoría Letrada de fs 36 vta.—

7051. 3/932. Declarar cesante por abandono del cargo a la maestra de la escuela n.º 9 del C. E. 3º, Sra María Elba Escardó de Mayoraz.—

13.287 15/932 Acordar traslado a la escuela 23 del C. E. 15º, al maestro de la n.º 5 del mismo Distrito, Sr. Hernan Luis Casado.—

16.235 E/932. Establecer que los aspirantes a cargos de maestros de grados en las escuelas de la Capital, comprendidos en los artículos 24 y 25 del Escalafón, serán propuestos de acuerdo con lo establecido en esos preceptos en los Consejos Escolares donde tengan su domicilio.—

16.240 S/932 Postergar para el día 17 de setiembre próximo el recuento de la población escolar de la provincia de Santa Fe, fijado para el 16 de agosto en curso, por resolución de fecha 22 de junio último exp. 12.221- C/932.—

16.237 P/932. Aprobar las rendiciones de cuentas que se adjuntan, de acuerdo con lo aconsejado por Dirección Administrativa en cada caso, por los conceptos que a continuación se detallan:

Exp. 15.435 - D/932.- Esc. al Aire Libre n.º 4, partida

eventuales mes de junio 1931, por importe de $ 18 m/n.
Exp. 15.440 - D/932 - Esc. al Aire Libre nº 5 -, partida eventuales mes abril 1931, por importe de $ 72 m/n.-
Exp. 15.438 - D/932. - Esc. al Aire Libre nº 5, partida eventuales mes mayo 1931, por importe de $ 72 m/n -
Exp. 15.431 - D/932.- Esc. al Aire Libre nº 6, partida eventuales mes mayo 1931, por importe de $ 72 m/n -
Exp. 15422 - D/932. C. E. 1º, partida eventuales mes de abril 1931, por importe de $ 165.55 m/n -
Exp. 15.420 - D/932.- C. E. 1º, partida eventuales mes de marzo a mayo 1931, por importe de $ 239.55 m/n -
Exp. 15419 - D/932.- C. E. 1º, partida eventuales mes de junio 1931, por importe de $ 134.95 m/n -
Exp. 15421 - D/932 - C. E. 2º, partida eventuales mes de mayo 1931, por importe de $ 90 m/n -
Exp. 15423 - D/932.- C. E. 2º, partida eventuales mes de junio 1931, por importe de $ 90 m/n -
Exp. 15.525 - D/932.- C. E. 3º, partida eventuales mes de junio 1931, por importe de $ 260 m/n.-
Exp. 15.426 - D/932.- C. E. 4º -, partida eventuales meses enero a marzo 1931, por importe de $ 210.40 m/n -
Exp. 15434 - D/932.- C. E. 4º, partida eventuales mes de abril de 1931, por importe de $ 136.60 m/n -
Exp. 15.427 - D/932.- C. E. 4º, partida eventuales mes de mayo 1931, por importe de $ 59.50 m/n -
Exp. 15.428 - D/932.- C. E. 4º -, partida eventuales mes de junio 1931, por importe de $ 73.10 m/n -
Exp. 15.433 - D/932 - C. E. 6º, partida eventuales mes de enero a junio 1931, por importe de $ 446.70 m/n -
Exp. 15.436 - D/932 - C. E. 7º, partida eventuales mes de abril 1931, por importe de $ 123.50 m/n -
Exp. 15.429 - D/932. C. E. 7º, partida eventuales mes de mayo 1931, por importe de $ 146.60 m/n.-
Exp. 15.430 - D/932 - C. E. 7º, partida eventuales mes de ju-

nio 1931, por importe de $ 121. m/n.-
Exp. 15.424- D/931- C.E. 13°, partida eventuales mes de enero a mayo 1931, por importe de $ 360 m/n.
Exp. 15.439- D/932- Mayordomía, partida gastos de oficina mes de marzo 1931, por importe de $ 164.96 m/n.—

16.241 20/932. Acordar traslado a la escuela 29 del C.E. 20°, a la maestra de la N°.1 del mismo Distrito, Sra Zulema R. Carmody de Ferrario.-

16.239 I/932. Extender hasta el 15 de agosto el plazo que concluyó el 31 de julio, acordado para la inscripción de alumnos libres que deben rendir exámen en noviembre.-

5315 17/932 Trasladar a la escuela n° 24 del C.E. 17°, en reemplazo de la Srta Rosa Balladore que pasó a otro puesto, a la maestra de la N° 14 del mismo Distrito, Srta Ernestina Baron.-

16.238 I/932 Aprobar las rendiciones de cuentas, de acuerdo con lo aconsejado por Dirección Administrativa en cada caso, que a continuación se detallan.
Exp. 14.503- D/932- Director Talleres Gráficos, partida para gastos mes enero 1931, por importe de $ 94.90 m/n.
Exp. 14.517- D/932.- Encargado Talleres Reparaciones, partida gastos imprevistos meses enero a abril 1931, por importe de $ 360.00 m/n.-
Exp. 14.509- D/932. Inspector Administrativo Escuelas al Aire Libre, rinde cuenta de saldo por mes de marzo 1931, por importe de $ 117.85 m/n.-
Exp. 14.526- D/932- Director Museo Escolar, partida gastos y adquisiciones mes marzo 1931, por importe de $ 277.70 m/n.-
Exp. 14.499- D/932.- C.E. 19°, partida eventuales mes de abril 1931, por importe de $ 80.20 m/n.—
Exp. 14.500 D/932.- C.E. 19°, partida eventuales mes de

mayo 1931, por importe de $ 102.40 m/n.-
Exp. 14.501 - D/932 - C.E. 19°- partida eventuales mes de junio 1931, por importe de $ 89.20 m/n.-
Exp. 14.495 - D/932 - Instituto Bernasconi - partida eventuales mes marzo 1931, por importe de $ 33.35 m/n.-
Exp. 14.496 - D/932 - Instituto Bernasconi, partida eventuales mes abril 1931, por importe de $ 95.15 m/n.-
Exp. 14.497 - D/932 - Instituto Bernasconi, partida eventuales mes mayo 1931, por importe de $ 47.40 m/n.-
Exp. 14.520 - D/932 - Instituto Bernasconi, partida eventuales mes de junio 1931, por importe de $ 350.69 m/n.
Exp. 14.504 - D/932 - Esc. al Aire Libre nº 1 - partida eventuales mes marzo 1931, por importe de $ 54.05 m/n.-
Exp. 14.542 - D/932 - Esc. al Aire Libre nº 1, partida eventuales mes mayo 1931, por importe de $ 24.90 m/n.-

4855 I/931 1°- Aprobar el contrato celebrado entre la Inspección Seccional de Santiago del Estero y los Sres Capon Hnos, por un local para funcionamiento de la escuela nº 127 de dicha provincia, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 90 m/n (noventa pesos m/n), plazo de cinco años (5) a partir del día de la ocupación del local y otras condiciones de práctica.-
2°- Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.-

27.420 15/929. 1°- Dejar sin efecto los artículos 2° y 3° de la resolución del 25 de noviembre de 1931.-
2°- Mantener el ascenso a director elemental acordado al Sr Pascual Lima por resolución del 2 de octubre de 1931.-

12.727 I/932. Apercibir al maestro de la escuela 187 de Pampa, Sr Cervantes Pazco, por la insubordinación de que dan cuenta estas actuaciones.-

11.621 I/932. 1°- Autorizar a las Juntas creadas por resolu

nión del 15 de junio del corriente año, para designar con carácter de suplente al personal indicado por la Inspección General de Provincias a fs. 34, 35, dándole de inmediato posesión de su cargo.-

2°.- La Inspección General de Provincias hará conocer a las Juntas, con urgencia, las vacantes que deben proveerse.-

3°.- Las mismas Juntas elevarán las ternas respectivas para la provisión en efectividad de las vacantes a que se refiere el art. 1°.-

4°.- Los suplentes cuya designación se autoriza deberán reunir las exigencias determinadas por la resolución del 15 de junio ppdo.

5°.- Ese personal percibirá sueldo de directores de 3ra categoría y de ayudantes. Solo cobrará haberes de vacaciones el que resultara confirmado en las ternas respectivas y los restantes hasta el 30 de noviembre.-

6°.- Los Inspectores Seccionales darán cuenta en planillas separadas el nombre de los designados, indicando la fecha de toma de posesión del cargo, escuela y categoría a fin de la aprobación correspondiente.-

7°.- Igualmente elevarán por planillas especiales la liquidación de los sueldos de ese personal.-

16.245 - M/932. Acusar recibo de la nota de fecha 29 de julio ppdo, de la Municipalidad de la Capital y agradecer la cooperación del Instituto de Enfermedades de la Nutrición, de su dependencia, para la asistencia diaria de 20 niños enfermos concurrentes a los comedores escolares.-

16.261 D/932. Tomar nota de las siguientes donaciones con destino al fomento de los Comedores Escolares:

Julio 4.-	Natalia G. Tarcova.	$ m/n	500.-
" 19.-	Centro de Almaceneros	" "	200.-
" 19.-	Mercedes M. de Bruyn	" "	200.-
" 22	Cecilia Junge	" "	100.-
Agosto 1º.-	Srtas. Adela y Carolina Garbolino	" "	100
		Son total	1.100.-

16.260 P/932. Nombrar preceptor, para la escuela primaria que funciona anexa al Regimiento 15 de Infantería destacado en la provincia de San Juan, al Sr. Ramón A. Gelacio.-

16.262 D/932 Se dió lectura a la nota del 30 de julio último, de la Asociación "Cantinas Maternales" por la que ofrecen instalar dos "Comedores Escolares" para 300 niños en dos turnos, al precio unitario de $ 0.25 m/n.-
El H. Consejo resolvió pasar la propuesta a informe de la Inspección Médica Escolar.-

16.263 V/932. Se dió lectura de la nota de 22 de junio último, del personal que perteneció a la ex-escuela de adultos nº 25 de Chivilcoy (Buenos Aires), agradeciendo al H. Consejo la resolución sobre pago de haberes de vacaciones a los docentes que prestaron servicios hasta el mes de noviembre de 1930.-
El H. Consejo resolvió acusar recibo de la precedente nota.-

16.354 P/932. 1º.- Constituir, bajo la Presidencia del Inspector Seccional respectivo, las siguientes Juntas Técnicas en Provincias, a que se refiere el art. 5º de la resolución adoptada en sesión de 15 de junio último (exp. 11.542-P/932) integrándolas en la siguiente forma:

Córdoba.

Directora esc. nacional nº 95, Srta Rita Sosa.
Director " " " 261, Sr Justo Virgilio Recio.-
" escuela normal Sr Eduardo R. Luque.-
Padre de familia Doctor Juan J. González.

Jujuy.-

Directora esc. nacional nº 32.- Sra Asunción O. de Guzman.
Director " " " 110, Sr José D. Aybar.-
Directora " normal Sra Carmen Avila de Navarran.
Padre de familia Sr Emilio Silvetti.

San Juan.

Directora esc. nacional nº 73, Srta Angélica Rodriguez
" " " " 49 Sra Eva Yañez de Siveira
Director esc. normal Sr Raimundo Zeyloba.
Padre de familia Sr José P. Ruiz.

Tucumán

Director esc. nacional nº 295, Sr Juan Felipe Jaramillo.
Directora esc " " 252, Srta Hortensia C. Carrizo.
" esc normal Srta María Isabel Burgos.
Padre de familia. Sr Alberto Rouges.

Catamarca.

Directora esc nacional nº 153. Sra Amelia O. de Veillar
" " " " 57. Sra Sofía Vera de Elizondo.
" " normal de mujeres. Srta Clorinda Orellana Herrera.
Padre de familia.- Doctor Vicente Salas Martínez.

Santa Fe.

Director esc. nacional nº 37. Sr Vital R. Andino.
" " " " 93. Sr Carlos M. Velazquez.
Directora esc. normal Srta María Mano.
Padre de familia. Doctor Pio Pandolfo.

2º- Facultar a la Presidencia para integrar las Juntas Técnicas de las siguientes provincias: Buenos Aires, Entre Ríos, Mendoza, Corrientes y Santiago del Estero.-

16.362 S/232. Aceptar la renuncia que como miembro de la

Junta Técnica de la provincia de Salta, presenta el Sr. Eduardo Arias y nombrar en su reemplazo al Sr. Miguel J. Costa.-

16.360 7/932. Designar al miembro del C. E. 11; Dr. Teodosio Ibea, para integrar la Comisión a que se refiere el art. 10. de la resolución de 8 de junio último (exp. 10.922-C/932), encargada de revisar los escalafones del magisterio de las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios y en reemplazo de Don J. Honorio Silgueira, cuya renuncia se acepta.-

16.361 7/932. Pasar a los Consejos Escolares de la Capital, simplemente a título de información, por si consideran de equidad tener en cuenta la situación de los mismos, la lista de los 180 maestros nombrados durante los años 1929 y 1930, para las escuelas de la Capital, llenando los requisitos legales y declarados cesantes por resolución general de 22 de setiembre de este último año.-

Sobre raspado a fs 77 línea 1, fs 80 línea 21, fs 85 línea 9, fs 93 línea 24, fs 96 línea 28, fs 105 línea 11, fs 106 línea 18 y fs 108 línea 1. "Labo", "3°", "Weintein", "Lenes", "términos usados", "$ 350.69 m/n", "ternas" y "Iecia", respectivamente, Vale. Entre líneas a fs 88 renglones 8 y 9 y fs 95 renglones 10 y 11: "escuela" y "licencia", respectivamente, Vale.-

Fuera de la línea a fs 102: "con noventa y siete cts", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.-

Agustín Araya

R. Ezabale